

Dec. No.283-95 que nombra a los doctores Carlos Dore Ramírez Segura, Voltaire Batista Matos y Enedina M. Rodríguez Fernández, Abogado Ayudante de la Procuraduría General de la Corte de Apelación de Barahona, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona y Abogada Ayudante de la Procuraduría General de la Corte de Apelación de San Cristóbal, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 283-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Carlos Dore Ramírez Segura, queda designado Abogado Ayudante de la Procuraduría General de la Corte de Apelación de Barahona, en sustitución del Dr. Ramón Antonio Henríquez.

Artículo 2.- El Dr. Voltaire Batista Matos, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona, en sustitución del Dr. Carlos Dore Ramírez Segura.

Artículo 3.- La Dra. Enedina M. Rodríguez Fernández, queda designada Abogado Ayudante de la Procuraduría General de la Corte de Apelación de San Cristóbal, en sustitución de la Dra. Prebistera Terrero de Tapia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.284-95 establece que la República Dominicana se asocia a los actos conmemorativos en honor al doctor Arístides Calvani.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-95

CONSIDERANDO: Que el Dr. Arístides Calvani cumplió hasta el último minuto de su vida la misión de luchar, como maestro y político, por la instauración de un orden democrata-cristiano en los pueblos latinoamericanos.

CONSIDERANDO: Que su prédica por una sociedad libre y participativa adquirió relieves continentales, especialmente cuando ejerció las funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela, hasta el momento del trágico accidente de aviación en que pereciera él, su esposa y sus dos hijas, en el interior de la selva guatemalteca.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno y el pueblo de la República Dominicana cumplen un deber de conciencia asociándose a los actos que en conmemoración a su trabajo tendrán lugar a partir del próximo 15 de enero de 1996 en Venezuela y en varias capitales latinoamericanas.

VISTA la comunicación dirigida al Gobierno que presido por la Excelentísima Sra. Embajadora de Venezuela, María Clemencia López-Jiménez.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La República Dominicana se asocia a los actos conmemorativos en honor al Dr. Arístides Calvani, cuya labor como ideólogo de la Doctrina Democrata-Cristiana contribuyó a consolidar la democracia en nuestro continente.

Artículo 2.- Se invita a las instituciones culturales y políticas del país a organizar actos alusivos a esta conmemoración.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Educación, Bellas Artes y Cultos, a los fines de implementar estas disposiciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer